

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 103

Viernes 8 de Mayo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 1 de Mayo de 1942 por la que se adelanta la hora en sesenta minutos. (Boletín Oficial del Estado del día 2).

Excmos. Sres.: Considerando las ventajas que en los momentos actuales reporta, desde el punto de vista de una economía conveniente, que la duración de la jornada de trabajo se adapte lo más posible a la jornada solar, dispongo:

Artículo primero.—El sábado, 2 de Mayo, a las 23 horas será adelantada la hora en sesenta minutos.

Artículo segundo.—El servicio de ferrocarriles se ajustará, en lo relacionado con el adelanto de la hora, a las reglas establecidas en la Real orden de 5 de Abril de 1918.

Artículo tercero.—En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real orden de 11 de Abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

Artículo cuarto.—La aplicación a la industria y al trabajo del nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal.

Artículo quinto.—Oportunamente se señalará la fecha en que haya de restablecerse la hora normal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 1 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exmos. Sres. Ministros de todos los Departamentos.

1.456

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Referente a la próxima publicación del Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría. (Boletín Oficial del Estado del día 1 de Mayo).

Próximo a publicarse el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, se advierte a todos aquellos que han solicitado el ingreso en el mismo y no han remitido la documentación que se les ha reclamado, la envíen a esta Dirección General de Administración Local antes del día 15 del mes actual, bien entendido, que en caso de no haberlo efectuado en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho de pertenecer al citado Escalafón.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento e inmediata publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 1 de Mayo de 1942.—El Jefe encargado del Despacho, José María Fluxá.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de...

1.457

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial

PRECIO DE PATATA TEMPRANA

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama oficial del 27 de los corrientes, comunica que para la patata temprana se ha fijado

el precio de setenta pesetas quintal métrico. Este precio se entiende a productor, sobre campo, arrancada.

Los precios de mayoristas y público, serán establecidos por la Junta provincial de Precios, de acuerdo con lo dispuesto en la circular número 265.

APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha comunicado a la Comisaría General que, estudiada la propuesta del Sindicato Nacional del Metal, ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º Todas las fábricas nacionales de aparatos eléctricos de uso doméstico, quedan obligadas a fabricar, como mínimo, un 40 por 100, en número de aparatos eléctricos, de los modelos que se denominarán *económicos*, y que habrán de ajustarse a las características y precios de venta al público siguientes:

Plancha de 300 w., 19 pesetas.
Plancha de 400 w., 28 pesetas.
Hornillo de 500 w., 28 pesetas.
Hornillo de 1.000 w., 38 pesetas.
Cazo de 300 w., 22 pesetas.
Cazo de 500 w., 36 pesetas.
Estufa de reflector parabólico de 600 vatios, 42 pesetas.

Sobre estos precios de venta al público, los fabricantes harán, como mínimo, un descuento del 35 por 100 para gastos de transportes y margen de intermediarios.

2.º Para el resto de los aparatos eléctricos de uso doméstico, los fabricantes podrán establecer libremente los precios de venta al público con la obligación de expresarlos sobre cada artículo, en etiquetas suspendidas y marchamadas con sello metálico.

3.º Ningún fabricante podrá hacer uso de lo dispuesto en la presente resolución, sin que previamente le hayan sido aprobados por el Sindicato Nacional del Metal sus modelos de aparatos tipo *económico*, para lo cual inmediatamente a la publicación de la misma, remitirán muestras a dicho Sindicato.

4.º Todos los aparatos eléctricos de uso doméstico que se pongan a la venta,

tanto de tipo *económico*, como de precio libre, tendrán que llevar claramente visible la marca del fabricante.

5.º El Sindicato Nacional del Metal controlará, bajo su responsabilidad, el cumplimiento del porcentaje de fabricación de aparatos de tipo *económico*, así como también vigilará si las condiciones técnicas de los mismos se ajustan a los modelos aprobados para cada fabricante, reservándose esta Secretaría General Técnica la facultad de prohibir la fabricación de aparatos de precio libre en el momento que se observe que el mercado está desabastecido de aparatos de tipo *económico*.

Para mejor comprensión y como continuación de la resolución transcrita, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha dictado las siguientes normas:

1.ª La obligación de expresar los precios de venta al público sobre cada artículo en etiquetas suspendidas y marchamadas con sello metálico se refiere tanto al 40 por 100 de aparatos de tipo *económico*, como al 60 por 100 de precio libre.

2.ª Las existencias de los citados aparatos que posean los comerciantes, mayoristas o minoristas, deberán ser etiquetadas por ellos mismos, señalando los precios de venta al público resultantes de aumentar los de venta en fábrica en un 53,85 por ciento, aumento destinado a gastos de transportes y márgenes de intermediarios, equivalente al 35 por 100 del precio de venta al público.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por parte de los industriales a quienes afecten las disposiciones transcritas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Abril de 1942.—Por el Gobernador civil, Delegado provincial.

1.453

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 13 de Marzo de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los Vocales Gestores señores Rivera Manescau y Martín Sanz; Interventor señor Izquierdo Linaige, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 6 de Marzo corriente, por la que se señala el plazo que ha de mediar entre las convocatorias de concurso y oposiciones y las fechas de celebración de los mismos, que habrá de ser, por lo menos, de tres meses, reduciéndose a uno como mínimo cuando las plazas que deban cubrirse pertenezcan a la escala del personal subalterno.

Aprobar los decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos pobres en el Hospital en los días 6, 7, 9, 10, 11 y 12; en la Residencia, un ingreso el día 9 y otro ingreso el día 11, corres-

pondientes al mes de Marzo; y el día 28 de Febrero dos salidas.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes: Valentín Gutiérrez, como pensionista de 1.ª; Casimiro Martín, como pensionista de 4.ª, y Modesta Hernández, por orden de la Diputación de Zamora, y comunicar los tres últimos a los señores Interventor y Director administrativo a los oportunos efectos.

Quedar enterada de que ha causado baja en el Manicomio Felipe Cordero, que estaba recluso por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director Administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Devolver a don Sixto Ruiz el importe de las estancias satisfechas y no causadas por su hija Rogelia Ruiz en el Manicomio provincial, donde estuvo reclusa como pensionista de 3.ª clase.

Mostrar conformidad en una comunicación del médico Director del Manicomio, señor Villacián, en la que participa que el Catedrático de la Facultad de Medicina señor Bañuelos, le ha dirigido una carta interesándole que gestione de esta Diputación el que los alumnos de segundo curso de clínica médica, que estudian Neurología y Psiquiatría, concurren todos los sábados, de once y media a doce y media, al Manicomio para oír las lecciones clínicas que explique a la vez que ven a los enfermos mentales correspondientes; comunicando el señor Villacián que caso de aprobarse lo interesado la primera lección clínica se explicaría el próximo día 14.

Quedar enterada de una carta del señor Alcalde del Ayuntamiento de Nava del Rey, en la que expresa su agradecimiento por el acuerdo adoptado por esta Diputación, interesándose por el restablecimiento de trenes de la Compañía del Oeste.

Conceder 300 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos a la Cofradía Penitencial de la Santa Vera-Cruz, para ayuda de los gastos de construcción de una carroza para su Patrona la Santísima Virgen de los Dolores.

Acceder, mediante Corredor de Comercio que señale el señor Presidente, a lo interesado por don Leopoldo Stampa, quien manifiesta en nombre de su hijo don Leopoldo, que desea canjear las dos Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión del 15 de Octubre de 1935, serie C, números 2476 y 2477, sin cupones, de 5.000 pesetas cada una, por los títulos correspondientes que sirven actualmente de parte de la fianza constituida para responder de la gestión de su hijo como Recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco, por lo que solicita que le sean entregados al recurrente o a un Corredor de Comercio, que practique esta operación con el compromiso ineludible de entregarlos seguidamente en la Depositaria de fondos provinciales donde se hallan depositados en la actualidad; y sustituir los actuales por los nuevos que se obtengan por el canje.

Que se adquiera un ejemplar de la obra de lujo titulada «El Paraíso y la Serpiente», del ilustre poeta don José María Pemán, con destino a la Biblioteca de esta Diputación.

Quedar enterada del análisis practicado por el señor Farmacéutico provincial en una muestra de puré remitida por el señor Director del Hospital, que ha dado como resultado su calificación de útil para el consumo.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que dispuso la prórroga hasta el día 20 del presente mes, del período voluntario de recaudación del Impuesto de Cédulas Personales en todos los pueblos de la provincia, excepto los que comprende la zona 2.ª de la capital.

Aprobar la primera relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, correspondiente al período ejecutivo de 1941; y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941, por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia, incluidos en la relación que aquél eleva, que comienza con don Julio Alonso, de Trigueros del Valle, y termina con don Terenciano González, de Olmedo; que se anulen las cédulas extendidas y se libren otras de las tarifas y clases que el Negociado indica en los respectivos informes.

Desestimar, por las razones que el Negociado aduce en sus respectivos informes, las reclamaciones formuladas, dentro del plazo legal, contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941, por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia, incluidos en la relación que aquél eleva, que comienza con don Amancio Calleja, de Velilla, y termina con don Honorio García, de Trigueros del Valle.

Rectificar en la forma que indica el Negociado la clasificación que se hizo al contribuyente del impuesto de cédulas personales de Trigueros del Valle, don Facundo Espinilla, ya que se ha recibido del Ayuntamiento de dicho pueblo, certificación acreditativa de los extremos que alegó dicho señor en su reclamación.

Quedar enterada de una comunicación del señor Secretario de esta Diputación, don Dionisio J. Negueruela, en la que comunica que le ha sido otorgado el cese en el cargo de Servicios Coordinados, que venía desempeñando, y, en su consecuencia, queda incorporado al cargo de Secretario de esta Excelentísima Diputación; y ver con satisfacción su reintegro al cargo de Secretario de la Diputación.

Autorizar al señor Farmacéutico Provincial, en la misma forma que se hizo al señor Villacián, para asistir a la celebración oficial en Sevilla, del primer Congreso Nacional de Farmacia.

Quedar enterada de que el día 5 de los corrientes, se reintegró al servicio el oficial albañil de la Residencia, don Félix Marchena, que había causado baja por haber sufrido un accidente de trabajo.

Que pase al Negociado de Personal, una instancia del empleado de la Imprenta provincial don Jesús Alejo Crespo, que solicita se le asigne el jornal que le corresponda con arreglo a las bases de trabajo.

Que pase al Negociado de Personal una instancia del panadero del Manicomio provincial, don Santiago Martínez, para que informe: 1.º Concepto en que está nombrado. 2.º Si la plaza que ocupa es de plantilla. 3.º Haber que percibe, y 4.º Haber asignado a esta plaza.

Admitir la dimisión que de su cargo presenta el enfermero temporero del Hospital provincial, don José Mariana Bernal.

Mostrar conformidad con lo propuesto en un informe emitido por los señores Secretario accidental e Interventor de fondos, Inspectores del Servicio de Contribuciones, en el que manifiestan que al ordenanza don Félix Alfacame no se le incluyó en la plantilla del Servicio de Contribuciones, porque al hacerse por la Comisión de Personal el estudio conducente a la reforma de plantilla de los funcionarios de la Corporación, se decidió unificar bajo una sección «Personal Subalterno del Palacio», a todos los que prestan servicios como tales en las oficinas y dependencias centrales, y que por esta causa el ordenanza referido que antes figuraba en el presupuesto de Contribuciones se agrupó al concepto anteriormente expresado, y, en su virtud, proponen, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, que se acuerde que don Félix Alfacame pase a figurar como ordenanza 4.º de la Plantilla del Cuerpo de Subalternos comunes de esta Diputación con el carácter que la Comisión Gestora estime justo, y que perciba sus haberes con cargo al Presupuesto general; y que lo sea con el carácter de propiedad pero sujeto a las disposiciones que rigen para los demás funcionarios de Contribuciones.

Aprobar la convocatoria y programa, para la provisión, mediante oposición restringida, de la plaza de Jefe Técnico de Recursos provinciales, y que se publiquen urgentemente en el «Boletín Oficial».

Aprobar la convocatoria y programa que han de regir en la provisión, de una plaza de Jefe de Negociado, y mediante oposición restringida entre funcionarios administrativos de esta Diputación; y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Conceder al enfermero temporero del Manicomio, don Jesús de Cos, diez días de licencia con sueldo, por enfermedad, que comenzará a contarse a partir del día 3 del actual, fecha del certificado facultativo, y a don David Barajas, también enfermero temporero del mismo establecimiento, la licencia de veinticinco días que solicita para atender al restablecimiento de su salud, con medio sueldo, la que comenzará a contarse a partir del día 12 del actual por haber finalizado el día anterior la que venía disfrutando.

Conceder a don Julio Negueruela, funcionario destituido de esta Corporación, el derecho al subsidio familiar, desde el día 3 de Febrero en que nació su derecho hasta el día 16 del mismo, en que le perdió por haber cesado al siguiente día de prestar sus servicios como funcionario provincial; y considerarle incluido en el número uno de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Mostrar conformidad con el señor Ingeniero en un oficio, en el que traslada la comunicación que le dirigió el señor Alcalde de Montemayor de Pililla, quien manifiesta que dicho Ayuntamiento se compromete a facilitar cuantas yuntas sean necesarias para los trabajos de consolidación de la piedra acopiada en los kilómetros catorce, quince y diez y seis, de la carretera de Tudela a Vitoria, al precio de 30 pesetas; exponiendo el señor Ingeniero que con dicho ofreci-

miento queda satisfecha la condición propuesta por la Sección de Vías y Obras para la ejecución del proyecto de empleo de los 300 metros cúbicos de piedra acopiados y machacados gratuitamente por dicho Ayuntamiento; y que pase a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad con el señor Ingeniero en comunicación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Mota del Marques, en la que da cuenta del mal estado en que se encuentran las alcantarillas que cruzan la carretera de Zaratán al confin de la provincia, propiedad de esta Diputación, y que se hallan dentro del casco del poblado, que constituyen un peligro para la salud pública; por lo que interesa que se den las órdenes oportunas para que se proceda a su limpieza; informándose por el señor Ingeniero que se ha dado orden al capataz encargado, de que a la mayor brevedad, y con los camineros y auxiliares de su grupo se limpien las tajeas de toda la travesía, y que si hubiera necesidad de algunos trabajos de albañilería para reparación de las mismas, envíe los precisos datos para proceder a la redacción del oportuno proyecto y presupuesto.

Conceder autorización al vecino de Valoria la Buena, don Santiago Quevedo, para construir una casa de nueva planta en una finca de su propiedad y dos tajeas de entrada, sita en el kilómetro uno de la carretera de Valoria la Buena a Cabezón; y al vecino del mismo pueblo, don Antonio Agaruz para construir una casa de nueva planta en una finca de su propiedad y una tajea para entrada al edificio en el mismo kilómetro de la carretera mencionada; debiendo ambos atenderse a las condiciones que establece el señor Ingeniero en sus respectivos informes.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 12 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 5.563.933,81 pesetas.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 28 de Febrero próximo pasado, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar los proyectos de reparación de los caminos vecinales que se citan en las cantidades siguientes: Villagarcía a Castromonte, 23.401,80 pesetas; Portillo a Cogeces de Iscar, 15.529,89 pesetas; Cogeces de Iscar a la carretera de Segovia en San Miguel del Arroyo, 13.103,66 pesetas; Pobladura de Sotiedra a la carretera de Ríoisco a Toro, 7.208,97 pesetas; Fresno del Viejo a la Estación, 6.489 pesetas; Ataques a la Estación, 6.489 pesetas; Pozaldez a Rodilana, 4.173,05 pesetas; Salvador de Zapardiel a Muriel, 7.739,09 pesetas, y Ataques a Muriel, 12.888,80 pesetas; y que se realicen las obras por administración.

Aprobar el proyecto formulado por el señor Ingeniero, de las obras de empleo y consolidación de 400 metros cúbicos de piedra, acopiada y machacada gratuitamente por el Ayuntamiento de Cogeces del Monte, para el arreglo del acceso al camino vecinal de Cogeces a Aldealbar, cuyo presupuesto, por administración, es de 3.914 pesetas; y que se realice por administración.

Que pase a estudio del señor Diputado don Fausto Martín, el estudio que eleva Intervención sobre la situación general del Servicio de Caminos Vecinales en 31 de Diciembre de 1941.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención, en la nota de gastos y dietas devengadas por don Dionisio J. Negueruela en el desempeño del cargo de Jefe de Servicios Coordinados, y que se contraiga para repartir entre las Diputaciones obligadas, el saldo y sueldo del señor Negueruela.

Aprobar una factura del Notario don Rafael Serrano, importante 54,50 pesetas; otra del Notario don Luis Ruiz de Huidobro, importante 56,65 pesetas de gastos suplidos y honorarios por sus intervenciones en las subastas de las obras de reparación del camino de Tordesillas a Matilla; y una factura de don Damián Blanco, importante 288 pesetas, por un viaje con don Pedro Guillén a Iscar y otros; y que se abonen las tres con cargo al capítulo 11, artículo 2.º, del Presupuesto vigente; y una factura de la Electricidad Popular Vallisoletana, importante 6,10 pesetas, por fluido eléctrico para el alumbrado de las cocheras en el puente Colgante durante Diciembre último, y que se abonen con cargo al capítulo 11, artículo 3.º de dicho Presupuesto.

Aprobar dos recibos de don Carlos Balmori, importantes en total 700 pesetas, por el repujado y policromado de dos libros con tapa, contratapa y lomo, uno para el proyecto de Presupuesto del Empréstito, y otro para elevarlo al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, relacionado con el de la Granja Agrícola, y que se abonen líquidos con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º, partida 29 del Presupuesto vigente.

Valladolid, 16 de Marzo de 1942.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández Vila.

1.012

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Señalado el día 12 de Mayo próximo, y horas de diez a doce, para efectuar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados con la carretera de Alaejos a Ataques, en término municipal de Castejón, se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los propietarios afectados, cuya relación se publica a continuación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento de Expropiación forzosa.

RELACION QUE SE CITA

1. Don Romualdo Galindo Zorita, pesetas 642,32.
2. Don Teodato Porres García, 96,68 ídem.
3. Don Alejandro Carbonero Jiménez, 310,86 ídem.
4. Don Manuel Ladrón de Cegama, 215,62 ídem.
5. Don Manuel González Marcos, 137,48 ídem.
6. Don Bonifacio Gallego Boiza, 1,62 ídem.
7. Don Pedro González Verdugo, 163,40 ídem.
8. Don Teodato Porres García, 320,01 ídem.
9. Don Félix Rodríguez Otero, 314,85 ídem.
10. Don José Carbonero Losa, 215,06 ídem.

11. Don Manuel González Marcos, 106,61 íd.
12. Don Gerardo Carbonero Losa, 194,85 íd.
13. Don José Rodríguez Otero, 333,23 ídem.
14. Don Pedro González Verdugo, 58,30 íd.
15. Don Manuel Ladrón de Cegama, 302,27 íd.
16. Don Antonio Medina Sánchez, 401,00 íd.
17. Don Manuel González Marcos, 74,06 íd.
18. Don Manuel Ladrón de Cegama, 303,92 íd.
19. Don Urbano Rodero Benito, 190,51 íd.
20. Don Félix Rodríguez Otero, 626,36 íd.
21. Don Manuel González Marcos, 101,19 íd.
22. Don Adrián Marcos, 109,19 íd.
23. Don Teodato Porres García, 164,01 íd.
24. Don Pedro González Verdugo, 290,86 íd.
25. Don Gerardo Carbonero Losa, 238,48 íd.
- 25 bis. Herederos de don Leoncio Pérez, 131,01 íd.
26. Ayuntamiento de Castrejón, 140,20 íd.
27. Don Fructuoso Sanz García, 602,42 íd.
28. Don Nemesio Buitrón Andrés, 421,47 íd.
29. Don Licer Carbonero Lucas, 3,55 ídem.
30. Ayuntamiento de Castrejón, 42,20 ídem.
31. Don Darío González López, 92,49 ídem.
32. Don Teodato Porres García, 69,82 ídem.
33. Don Jesús Tavera Martín, 170,18 ídem.
34. Doña Felisa Olivar Cuadrado, 58,31 íd.
35. Don Manuel González Marcos, 626,36 íd.
36. Don Manuel Ladrón de Cegama, 208,87 íd.
37. Don Alejandro Carbonero Jiménez, 164,72 íd.
38. Don Ignacio Paniagua Díez, 51,98 ídem.
39. Don Manuel Ladrón de Cegama, 40,68 íd.
40. Don Pedro González Verdugo, 28,47 íd.
41. Don Alejandro Carbonero Jiménez, 115,71 íd.
42. Don Manuel Ladrón de Cegama, 161,25 íd.
43. Doña Felisa Olivar Cuadrado, 421,78 íd.
44. Don Angel González Prieto, 57,96 ídem.
45. Don Porfirio Brágimo Brágimo, 221,16 íd.
46. Don Manuel González Marcos, 287,96 íd.
47. Don Pedro González Verdugo, 447,33 íd.
48. Doña Felisa Olivar Cuadrado, 243,08 íd.
49. Don Alejandro Carbonero Jiménez, 69,55 íd.
50. Don Pedro González Verdugo, 159,66 íd.
51. Don Bonifacio Gallego, 121,37 íd.
52. Don Manuel Ladrón de Cegama, 75,32 íd.

53. Don Pedro González Verdugo, 65,18 íd.
54. Don Manuel González Marcos, 68,33 íd.
55. Don Teodato Porres García, 331,34 íd.
56. Don Manuel González Marcos, 6,82 íd.
57. Don Perfecto Poniagua Cuadrado, 79,29 íd.
58. Don Licer Carbonero Losa, 313,61 ídem.
59. Don Benito Moro Perea, 244,61 íd.
60. Don Alejandro Carbonero, 281,90 ídem.

Total: 12.538,68 pesetas.

Los propietarios presentarán al señor Pagador de Obras Públicas, en la Casa Ayuntamiento de Castrejón, las hojas de aprecio debidamente firmadas por sí o por el apoderado legal, con cuyo requisito y el visto bueno del señor Alcalde, le será entregada la cantidad correspondiente, no admitiéndose protesta ni observación alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento.

Valladolid, 25 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso. 1.374

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

La cobranza del primer trimestre y repartimiento de utilidades de 1942, tendrá efecto en esta Casa Consistorial los días 12 y 13 del actual, por el recaudador municipal.

Amusquillo, 5 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Lucinio Burgueño. 1.527

Ataquines

En cumplimiento de lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la subasta de la clara olivación llevada a cabo por administración, en los tramos 1 y 11, del cuartel B, del monte «Serranos», de estos propios, y en los cuales se han obtenido 144 traviesas, 255 apeas, 165 cárceles de leña gruesa y 3.484 cargas de ramaje; bajo el tipo todo ello de quince mil seiscientos treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Esta subasta se llevará a efecto el día 5 de Mayo, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y teniendo que sujetarse los rematantes a las condiciones facultativas y económicas unidas al expediente de esta subasta.

Ataquines, 25 de Abril de 1942.—El Alcalde, Leopoldo Calvo. 1.396

Cabezón de Valderaduey

El día diez de Mayo próximo, de nueve a once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la elección de cuatro vocales vecinos contribuyentes y dos forasteros, para completar la Comisión de la parte real del repartimiento general de utilidades, y de tres vocales vecinos para la personal, cuya elección se llevará a efecto, conforme a las disposiciones vigentes.

Cabezón de Valderaduey, 29 de Abril de 1942.—Los Presidentes accidentales, Andrés Gallego y Teodoro Pardo. 1.475

Herrín de Campos

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades, del primer semestre del año actual, tendrá lugar en este Ayuntamiento, los días 18 y 19 del presente mes, por el recaudador municipal interino, don José María Herrero.

Pasado el plazo señalado, se podrán pagar referidas cuotas hasta el día diez de Junio, sin recargo, en el domicilio del recaudador; transcurrido éste, incurrirán en el recargo que señala el Estatuto de recaudación.

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión del día uno de Mayo, aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1937, 1938; 1939, 1940 y 1941.

Lo que se hace público a sus efectos.

Herrín de Campos, 3 de Mayo de 1942.

El Alcalde, Teodoro Camino.

1.478

Matapozuelos

Los días 18 y 19 del corriente, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la cobranza del segundo trimestre del reparto de utilidades de 1942.

Matapozuelos, 1 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Mariano Díez.

1.434

Melgar de Arriba

Los que suscriben, Presidentes accidentales, respectivamente, de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1942.

Hacen saber: Que el día 10 de Mayo próximo, y a las horas de las once a las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte real y tres vocales vecinos para la parte personal, para completar la Junta General del repartimiento, pudiendo votar tantos nombres como vocales han de elegirse.

Las reclamaciones contra la elección y proclamación de vocales electos, podrán hacerse en el plazo de tres días antes de la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta serán reclamables ante el Tribunal provincial de repartos, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Melgar de Arriba, 25 de Abril de 1942. Mariano Villacé.—Antonio Rodríguez.

Villagómez la Nueva

El día diez de Mayo próximo, de once a trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la elección de cuatro vocales vecinos contribuyentes y dos forasteros, para completar la Comisión de la parte real, y de tres vocales vecinos para la personal, cuya elección se verificará con arreglo y formalidades de las disposiciones vigentes.

Villagómez la Nueva, 29 de Abril de 1942.—Los Presidentes accidentales, Nicanor Martínez y Esteban Pérez.

1.461